



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 11/01/2024 12:15:42 pm

Recibo No. 9261529, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08240RG0EN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S
Nit.: 830501223-7
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 644566-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 24 de septiembre de 2004
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 10 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 66 A # 11 - 07 59
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: im@intercomercialmedica.com
Teléfono comercial 1: 3158701
Teléfono comercial 2: 3153006533
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: KR 66 A # 11 - 07 59
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: im@intercomercialmedica.com
Teléfono para notificación 1: 3158701
Teléfono para notificación 2: 3153006533
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9261529, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08240RGOEN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3382 del 21 de septiembre de 2004 Notaria Once de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2004 con el No. 10426 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 32 del 19 de febrero de 2021 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2021 con el No. 4406 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES PRINCIPALES. La sociedad tiene por objeto social las siguientes actividades: 1. La importación. Exportación, compra, venta, comercialización y distribución de todos los elementos, instrumental y equipo médico, quirúrgico y hospitalario, y los conexos con las ciencias de la salud.

En desarrollo de este objeto, La sociedad podrá adquirir: 1.- Reactivos, instrumental y equipos utilizables Laboratorio clínico. 2.- Elementos y utensilios para cirugía. 3.- Equipos y aparatos de medición y precisión. 4.- Medicamentos para el uso humano y para uso veterinario. 5.- Adquirir bienes e inmuebles, transportarlos, distribuirlos gravarlos o exportarlos. 6.- Tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales. 7.- Celebrar toda clase de contratos que permitan el desarrollo de su objeto. 8.- Recibir o dar dinero en mutuo a personas naturales o jurídicas. 9.- Obtener concesiones o privilegios de cualquier naturaleza, patentes de invención, marcas, diseños, dibujos comerciales e industriales, exportarlos. 10.- Formar parte, integrarse o fusionarse con otras sociedades del país o del extranjero que tenga un objeto social similar o a fin al de la sociedad. 11.- Abrir cuentas corrientes en bancos y girar sobre ellas. 12.- Abrir cuentas de ahorros de toda clase de depósitos bancarios y disponer de ellos. 13.- Otorgar, girar, descontar, avalar, cancelar, protestar negociar toda clase de títulos valores. 14.- Adquirir, gravar o limitar el dominio de toda clase de bienes muebles e inmuebles y, enajenarlos por razones de necesidad o conveniencia, 15.- La construcción de toda clase de obras públicas y privadas así como la prestación de servicios en orden a la conservación, mantenimiento y adecuación de todo tipo de obras civiles, y cualesquiera especie de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas. 16.- La promoción, construcción, restauración y venta de obras civiles y toda clase de

Recibo No. 9261529, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08240RGOEN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales. 17. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones y montajes y mantenimientos referentes a centrales y líneas de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, subestaciones, centros de transformación, interconexión y seccionamiento, estaciones generadoras y convertidoras, instalaciones eléctricas, mecánicas, instalaciones eléctricas de presas, depuradoras, potabilizadoras de agua. Control y automatización de todo tipo de redes e instalaciones eléctricas, telemandos, equipos informáticos necesarios para la gestión e informatización y racionalización del consumo de toda clase de energía. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionados con la electrónica, de sistemas y redes de comunicaciones telefónicas, telegráficas, señalización, S.O.S., protección civil, defensa y tráfico y transmisión y utilización de voz y datos, medidas y señales, así como de propagación, emisión, repetición y recepción de ondas de cualesquiera clases, de antenas, repetidores, radio-enlace, ayuda a la navegación, equipos y elementos necesarios para la ejecución de tales obras, montajes e instalaciones. 5. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionadas con el aprovechamiento, producción, transformación, almacenamiento, transporte, canalización, distribución, utilización, medida y mantenimiento de cualesquiera otras clases de energía y productos energéticos y de cualquier otra energía que pueda utilizarse en el futuro, incluido el suministro de sus equipos especiales, elementos necesarios para la instalación y montaje y materiales de toda clase. 17. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimiento de obras hidráulicas para aprovechar, almacenar, elevar, Impulsar o distribuir agua, su canalización, transporte y distribución, incluyendo instalaciones de tratamiento de aguas y gases. 18. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos para el aprovechamiento, transporte, canalización y distribución de gases combustibles, líquidos y sólidos, para toda clase de usos. 19. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos de obras de ventilación, calefacción, climatización, frigoríficas y para mejorar el medio ambiente, para toda clase de usos. 20. La fabricación, transformación, elaboración, manipulación, reparación, mantenimiento y toda clase de operaciones de carácter industrial para su comercialización relacionadas con maquinaria, elementos, útiles, enseres, material eléctrico de protección, conductores desnudos y aislados, aisladores, herrajes y máquinas y herramientas y equipos auxiliares para montajes e instalación de líneas y redes de transporte y distribución de energía eléctrica y para comunicaciones telefónicas y telegráficas, sistemas de telecomunicación, seguridad, tráfico, telemática y transmisión de voz y datos; de elementos y máquinas para el aprovechamiento, transformación, transporte y utilización de toda clase de energías y productos energéticos; de bombas elevadoras de fluidos y gases, canalizaciones y demás elementos, mecanismos, instrumentos accesorios, repuestos y materiales necesarios para la ejecución, realización de cualesquiera obras, instalaciones y montajes industriales, agrícolas, de transporte y comunicaciones, de salud y demás relacionados en los precedentes apartados. La explotación del negocio de producción, venta y utilización de energía eléctrica. 21. La fabricación, instalación, ensamblaje, montaje, suministro, mantenimiento y comercialización de toda clase de productos y elementos propios o derivados del hormigón, cerámicas, resinas, barnices, pinturas, plástico o material sintético; así como de estructuras metálicas para plantas industriales y edificios. 22. Los montajes e instalaciones de mobiliario, tales como mesas, estanterías, material de

Recibo No. 9261529, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08240RG0EN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

oficina y objetos semejantes o complementarios.

PARÁGRAFO: La anterior enunciación, es a título enunciativo y no taxativo al restrictivo; por lo tanto la sociedad puede realizar las demás actividades y operaciones necesarias y pertinentes para el cabal cumplimiento de su objeto social no prohibidas por la ley o los estatutos, la sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que a ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así mismo cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o industria de la sociedad.

Actividad principal:

4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.

Actividad secundaria:

4610: Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata.

Otras Actividades

4690 Comercio al por mayor no especializado.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$100,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	\$100,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$100,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	\$100,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$100,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	\$100,000

Recibo No. 9261529, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08240RGOEN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes para su correcto funcionamiento; y será designado para un término de dos años por la asamblea general de accionistas con la posibilidad de ser reelegido indefinidamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes para su correcto funcionamiento; y será designado para un término de dos años por la asamblea general de accionistas con la posibilidad de ser reelegido indefinidamente.

El Representante Legal, tendrá de manera especial las siguientes facultades: a) Representar legalmente y administrar a la sociedad en cualquier acto y ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, b) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias los estados financieros, informar de las negociaciones celebradas a nombre de la sociedad y de los aspectos administrativos que le competen, c) Convocar a la Asamblea General, para las reuniones ordinarias y extraordinarias, d) Designar y remover a los empleados de la compañía, e) Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad con facultades sin restricciones de ninguna clase, y sin límite de cuantía. f) Nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales para defender los intereses de la sociedad, otorgando los poderes generales y especiales que sean necesarios, g) Las demás que señale la ley. En el ejercicio de sus facultades, el Representante Legal, podrá, en nombre y representación de la sociedad enajenar, adquirir, transigir, comprometer, desistir, interponer todo género de recursos y acciones, comparecer en los juicios en que se dispute o controvierta el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales, y suscribir documentos en general de la sociedad y, en especial celebrar o tomar parte en otras sociedades civiles y comerciales; delegar parcialmente sus facultades en apoderados judiciales o extrajudiciales que constituya; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras de cambio, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros títulos, así como negociarlos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos y cualquier otro acto relacionado con títulos valores. En general el Representante Legal podrá ejercer cualquier acto lícito en representación de la sociedad y las demás funciones que señalen los estatutos, la ley y la Asamblea General de Accionistas.

El Representante Legal Suplente estará facultado para realizar cualquiera de las actividades mencionadas en este parágrafo, en ausencia del Representante Legal.

Recibo No. 9261529, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08240RG0EN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 32 del 19 de febrero de 2021, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2021 con el No. 4406 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ	C.C.51764950
REPRESENTANTE LEGAL	DANIELA VARGAS MORALES	C.C.1144071662
SUPLENTE		

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 20 de abril de 2009, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2009 con el No. 4552 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	MOISES SANCHEZ IBAGON	C.C.16833128
PRINCIPAL		T.P.52331-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 897 del 05/02/2013 de Notaria Once de Cali	5270 de 07/05/2013 Libro IX
E.P. 1871 del 31/07/2013 de Notaria Once de Cali	9128 de 05/08/2013 Libro IX
E.P. 2452 del 19/12/2019 de Notaria Diecinueve de Cali	21994 de 31/12/2019 Libro IX
ACT 32 del 19/02/2021 de Junta De Socios	4406 de 11/03/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún

Recibo No. 9261529, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08240RG0EN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645
Actividad secundaria Código CIIU: 4610
Otras actividades Código CIIU: 4690

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S
Matrícula No.:	644567-2
Fecha de matricula:	24 de septiembre de 2004
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 66 A # 11 - 07 59
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No. 9261529, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08240RG0EN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$9,986,313,507

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

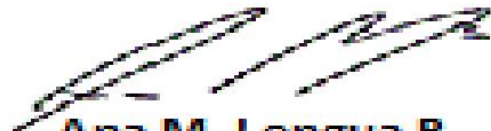
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9261529, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08240RG0EN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.